

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.23

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1912

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 10 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

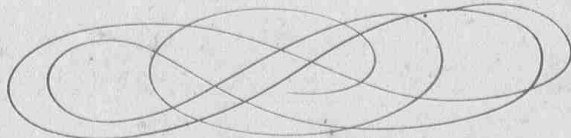
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Villa de Alconera

Año de 1912.

Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible handwriting, possibly a name or date, underlined.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.



Faint, illegible handwriting at the bottom right corner of the page.



Folio primus 1.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento. Primera parte.

En la villa de Herrera a primero de Mayo de mil novecientos doce, siendo las diez de su mañana, se congregó en la sala capitular, el Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Albiar, con los concejales D. Manuel Correa Garcia, D. Luis Torres Karallo, Don Manuel Real Magia, D. Manuel Trigo Pico, D. Juan Megia Lorano y Don Ramon Alvarado Jaramilla, de los cuales deben continuar en el Municipio D. Manuel Correa Garcia, D. Luis Torres Karallo, D. Manuel Real Magia, Manuel Trigo Pico, D. Juan Megia Lorano, Don Eduardo Gomez Asuero, Don Daniel Garcia Torriague y D. Ramon Alvarado Jaramilla, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos que son los Sres. ultimos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.



Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Ramon Alvarado Jaramilla, electo y proclamado concejal por este termino en virtud de D. Eduardo Gomez y D. Daniel Garcia que fueron recibidos en el acto de la proclamacion de candidatos el dia cinco de Mayo ultimo. Resultando presente la mayor parte de los ind. q. han de componer la nueva corporacion el Sr. alcalde dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaro posesionados en su cargo, aboliendose inmediatamente la presidencia de dicho termino por terminada la posesion de este Ayuntamiento que firmo todo de que certifico.

El Sr. Alcalde: Manuel Trigo, Manuel Real, Eduardo Gomez, Juan Megia, Daniel Garcia, Manuel Correa, Ramon Alvarado, Manuel Real.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento. Segunda parte.

Seguidamente congregados el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Manuel Correa Garcia como concejal electo por mayoria de votos, entre todos los que se componen el Ayuntamiento, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta con papeletas que los concejales nombraron por orden de votos fueron depositados uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los articulos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio en la forma prescrita en el art. 55 de la ley citada resulto elegido por unanimidad Don Eduardo Gomez Asuero, el cual fue proclamado Alcalde presidente recibiendo

Formacion de la lista de Com-promisarios

por la proposita de citacion, para proceder a la formacion de las listas que determino el art. 25 de la ley Electoral de Ecuador de 9 febrero de 1877 y conferendada que fue dispuesta que se pusiera al publico copia de la misma hasta el dia veinte del actual, prohibiendose por el Ayuntamiento de 8 de febrero las reclamaciones, que se presenten. Durante su exposicion segun determina el art. 26.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, comprendido, en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto, que firman los concurrentes de que certifico.

Eduardo Gomez Manuel Corzo

Manuel Trigo

Daniel Garcia

Juan Mejia

Ramon Alvarado

Secretario Prius



Lesion ordinaria del Dia 7 de Enero 1912.

En la villa de Memera a siete de Enero de mil novecientos Doce, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta. La primera fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

Admitiendo la dimision del depositario D. Jose Abusio Viqueza.

Declaro vacante de la abimision que del cargo de Depositario de los fondos municipales, ha presentado el vecino D. Jose Abusio Viqueza, acordaron admitirla, y que la vacante se cumpla por el termino de quince dias para que puedan solicitarla los que tengan por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Eduardo Gomez

Manuel Corzo

Manuel Trigo

Juan Mejia

Ramon Alvarado

Secretario Prius

Daniel Garcia

Lesion ordinaria del Dia 25 Enero de 1912.

En la villa de Memera a vinticinco de Enero de mil novecientos Doce, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Gomez Anuario, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta. La misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Aprobando la liquidacion del presupuesto de 1911.

En seguida acordaron dichos señores prestar su aprobacion a la liquidacion definitiva del presupuesto correspondiente al año 1911, en la que resulta una existencia en caja en 31 de Diciembre ultimo de cuatro mil veinte

puestas setenta y cinco cuartos, las cuales pasan al actual ejercicio del 982.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

Eduardo Gómez Manuel Correa

Juan Mejia

Manuel Trigo

Ramon Alvarado

Daniel Garcia

Quintanar Prieto

Asi.

Session ordinaria del Dia 28 de Enero de 1982. En la villa de Meruara a veintiocho de Enero de mil novecientos doce, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leido el acta de la anterior siendo aprobado.

Listas de Compromisarios.

En su virtud se acordó que no habiendose presentado reclamacion alguna contra la lista que ha estado expuesta al publico, hasta el dia veinte del actual, de los individuos que tienen derecho al elegir compromisarios para Suavores, se exponga al publico la lista definitiva en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de dicha ley, remitiendose copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Nombrando de Depositario a Manuel Correa Garcia

Despues y por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporacion de que habiendose anunciado la vacante de Depositario de los fondos municipales de esta villa por el termino de 15 dias, segun fue acordado en la sesion ordinaria celebrada el dia siete del actual, no se ha presentado ningun solicitud y por consiguiente se estaba en el caso de acordar lo conveniente y dicho Sr. Alcalde, despues de discutir y conferenciar largo rato acordaron por unanimidad declarar el cargo Consejo y obligatorio con arreglo al ultimo parrafo del art. 157 de la ley Municipal y nombrar para desempeñarlo a D. Manuel Correa y Garcia Conregal de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifica.

Eduardo Gómez Manuel Correa

Juan Mejia

Manuel Trigo

Ramon Alvarado

Dani Garcia

Quintanar Prieto

Asi.

Session ordinaria del Dia 15 Febrero de 1982. En la villa de Meruara a once de Febrero de mil novecientos doce, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayunt. que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma fue leido el acta de la anterior, siendo



aprobada por unanimidad.

En seguida manifestó el presidente que se estaba en el caso de dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 68 de la vigente ley municipal y en su virtud se procedió con la debida formalidad a verificar el sorteo de los vocales que en virtud del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal que ha de intervenir en la gestión económica del Municipio para el año actual y como quiera que habiendo permanecido expuesto al público por el tiempo que marca el art. 67 de dicha ley la lista de funcionarios de vecinos no se ha presentado contra los mismos reclamación alguna, dando el indicado sorteo el siguiente resultado.

Nombramiento de la Junta Municipal.

- Don Fidel Reyes Alajar
- 1ª Sección { Don José Carrero Domínguez
Don Antonio Maura Alarcos
- 2ª Sección { Don Nicolás Toro Cantolla
Don Francisco Comar Gallardo
Don Francisco Toro Cantolla
Don Sabino Caruso Churruaque
- 3ª Sección { Don Darrián Carrero Guillen
Don Antonio Caruso Rubio

Pago de la cera de la Candelaria

Conminado el sorteo, se acordó hacerle público en la forma acostumbrada y a los diligidos por medio de cédulas que se les notificaron.

Esto seguido también acordaron dichos señores que del capít. 9.º art. 3.º se abren al Señor Cema de esta parroquia 35 quintos por importe de quince libras y media de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el día de la Candelaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que fo. el Secretario, certifico.

E.

Eduardo Gómez Manuel Comar

Manuel Trigo

Juan Mejía

Ramon Alvarado

Daniel Garcia

Trinidad Prius

Sesion ordinaria del día 25 Febrero 1912.

En la villa de Alconera a veinticinco de Febrero de mil novecientos Doce, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que asistieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida fueron designados señores Santos Toro y Lucio Domínguez

Nombramiento de
figos para los expedien-
tes de quintos.

Nombrando Talladores
a Praxedis Conrivas.

Hernandez para que, como interinarios en el cumplimiento del año actual, sirvan de
figos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de exepcion que aleguen los mozos de
este año y anteriores comprendidos en el art.º 3º de la siguiente ley de reclutamiento.
Este acto seguido tambien acordaron dicho Ayuntamiento un mayor tallador de los mozos
del actual cumplimiento, en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tendra
lugar el dia tres de Marzo proximo, en el Praxedis Conrivas, con la gratificacion
de cinco puntas que le seran abonadas del capitulo 1º art.º 6º del presupuesto siguiente.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento, prouidente dia
terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

E.

Eduardo Gomez Manuel Lopez

Manuel Trigo

Juan Mejia

Ramon Alvarado

Manabasio Prieto

Daniel Garcia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Moura a dia de Marzo de mil novecientos doce, siendo
Dia 10 de Marzo de 1912. - Las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del
Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez, con objeto de
celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo
aprobada por unanimidad.

Pago de pension inini-
to de los quintos.

Pago de lo gastado
en los caminos vecinales
durante la calamidad.

En seguida acordaron dicho Ayuntamiento que del capitulo 1º art.º 6º se abren 25 puntas
de donativo de la Ceca Medica Titular de esta villa por el cumplimiento de los
mozos del actual cumplimiento, en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.
Tambien acordaron dicho Ayuntamiento que del capitulo 6º art.º 2º se abren en
Salvador Conrivas la suma de treinta y veinte puntas que se han gastado
en los caminos vecinales de esta villa, con objeto de dar ocupacion a la clase obre-
ra durante la calamidad sufrida en este invierno.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, prouidente dia
terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

E.

Eduardo Gomez Manuel Lopez

Manuel Trigo

Juan Mejia

Ramon Alvarado

Manabasio Prieto

Daniel Garcia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Moura a diecinueve de Marzo de mil novecientos
Dia 24 de Marzo de 1912. - Las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los
individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue
leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Recordando comi-
sionado de quintos
a don Manuel Correa en
40 pps.

En seguida acordaron dichos señores unidos condesciudadanos para que concurren
al juicio de exacciones ante la comisión mixta el día nueve del próximo mes
de abril al Concejal de este Municipio don Manuel Correa, con la gratificación de
40 puestas y con la obligación de concurrir a los moros y una cantidad de cera abo-
uada del capitulo 6º artº 6º.

Esto seguido y a propuesta del señor Alcalde, la corporación acordó que en
virtud del mal estado en que se encuentran las calles de San Pedro y Corvantes
de esta localidad se proceda por administración a remunerar los impedidos
de las mismas, teniendo en cuenta que su costo no ha de exceder de quinientos
puestas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el señor presidente
dio por terminado el acto y firmaron los concurrentes de que califico:

Eduardo Gómez Manuel Correa

Manuel Trigo

Juan Megia

Ramon Abbarado

Daniel Garcia

Guatavaro Prieto



Sesion ordinaria del
Día 28 Abril de 1912.

En la villa de Alameda a veintiocho de Abril de mil novecientos Dieciocho
{ Las doce hora sesatada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los
individuos del ayuntamiento que meriden bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo
Gómez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto la misma fue leído el acta
de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

Recordando el pago
de la remuneración de
las calles de San Pedro y Corvantes

En seguida acordaron dichos señores que del capitulo 6º artº 7º se abonen
a don Salvador Corvales Garcia la suma de treinta y siete puestas y siete pe-
setas que ha importado la remuneración de las calles de San Pedro y Corvantes se-
gún lo acordado por el Municipio con fecha 24 Marzo último.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el señor presidente
dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que y o el secretario califico:

Eduardo Gómez

Manuel Correa

Daniel Garcia

Manuel Trigo

Ramon Abbarado

Juan Megia

Guatavaro Prieto

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Meaura a diez de Mayo de mil novecientos Diez, siendo las doce
12 Mayo de 1912. Hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que
suscritas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gomez Alvarez, con objeto de
celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Señor presidente fue
leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Pago de la funcion
de San Pedro.

En seguida acordaron dichos señores que del capitulo 9.º art. 3.º se abonen las cantida-
des siguientes = a D. Fran.º Alfaro 20 puestas por haber solemnizado con la orquesta
de la Junta del Maestre la funcion de San Pedro martir = al Sr. Cura D. Adrian Pa-
lomo 20 puestas por sus honorarios en la funcion de Iglesia el dia de S. Pedro
y a Maximo Olmedo 35 puestas por haber dado hospedaje a los Ilustres el
Dia de San Pedro martir.

Con lo cual y no habiend. mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente
dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

E.

Eduardo Gomez Manuel Lopez

Daniel Garcia Manuel Trigo

Ramon Abvarado Juan Megia

Guastavio Prieta

No.

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Meaura a veintisis de Mayo de mil novecientos Diez,
dia 26 Mayo de 1912. siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos
del Ayunt. que susciten, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gomez Alvarez,
con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Pago de un baston
de mando al Alcalde

En seguida acordaron dichos señores que del capitulo 11 art. 1.º se abonen las
cantidades siguientes = a Miguel Borrachero la suma de 75 puestas por im-
porte de un baston de mando para el Alcalde = al mismo individuo
Miguel Borrachero la suma de 12 puestas que ha importado recuperar la
república del poro.

Con lo cual y no habiend. mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente
dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

E.

Eduardo Gomez Manuel Lopez

Daniel Garcia Manuel Trigo

Ramon Abvarado Juan Megia

Guastavio Prieta

No.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alconera a nueve de Junio de mil novecientos doce, siendo las diez y nueve horas señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario fue leída la correspondencia oficial y recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica.

Eduardo Gómez Manuel Corred

Daniel García

Manuel Trigo

Ramon Abbarado

Juan Megia

Juan Antonio Prieto

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alconera a veintuno de Julio de mil novecientos doce, día 21 Julio de 1912. Siendo las doce horas señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Pago de un viaje a Badajoz y el alcance

En seguida acordaron dichos señores que del capítulo de imprentas se abona al Sr. Alcalde 50 pesetas por un viaje que ha hecho a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento.

Nombroando comisionado a D. Juan Antonio Prieto.

Acto seguido también acordaron dichos señores nombrar comisionado a D. Juan Antonio Prieto para que el día primero de Agosto próximo comparezca a la Zona de Zafra al acto de la entrega en caja de los moros del actual recuento, con la gratificación de cinco pesetas que le serán abonadas del capítulo 1.º art. 6.º de gastos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman todos

E. los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Eduardo Gómez Manuel Correa

Manuel Trigo

Daniel García

Ramon Alvarado

Arantasio Prieto

His.

Señalada del día 18 agosto 1912. En la villa de Mucura a diez y ocho de agosto de mil novecientos doce, siendo las doce, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que suscriben, bajo la presidencia de don Manuel D. Eduardo Gómez Alvarado, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Incluyendo en la lista de beneficencia a varios vecinos.

En seguida acordaron dichos señores incluir en la lista de beneficencia para la asistencia médica gratuita a los individuos, siguientes: - Constantino Real Magdalena, Juan Pirado Alvarado, José Pérez Rodríguez, Manuel Ewaldos Chifante, Agustín Toro Contreras, Manuel Mejía Real, Cruz García Lavado, Dolores Mejía Loraño y Permarco, Solteros, Inmigrantes de Pitavio Toro, Julio Pérez Alvarado, Pedro Alvarado Trigo, Manuel Domínguez Córdoba y Felipe Soler Franco.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

E.

Eduardo Gómez Manuel Correa

Manuel Trigo

Daniel García

Juan Mejía

Ramon Alvarado

Arantasio Prieto

His.

Señalada del día 4 Septiembre de 1912. En la villa de Mucura a cuatro de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las once de la mañana, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayunt. que suscriben bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez Trujillo, con objeto de celebrar sesion extraordinaria

Aprubando la cuenta Municipal del año 1911.



En seguida manifestó el Sr. presidente que el objeto de la reunion, como ya le consta por la papetita de citacion, era fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al año último de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez mil setecientas noventa y una pesetas veinte céntimos y la data en seis mil setecientos setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y placiera.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, en la convocatoria el Sr. presidente dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que conste.

Eduardo Gomez Manuel Cortea

Manuel Trigo

Juan Megia

Daniel Garcia

Ramon Alvarado

Arantxa Orin

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Alconera a quince de Septiembre de mil novecientos Doce, dia 15 Septiembre 1912

Siendo las doce hora señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez Trujillo, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente fue leida el acta anterior, siendo aprobada.

Aprubando el presupuesto ordinario para 1913.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el año 1913 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamacion, que se presenten, se cometa a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr.

E. presidente dió por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Gómez

Manuel Correo

Juan Megia

Manuel Trigo

Ramon Abbarado

Daniel Garcia

Guabasio Prius

Señor ordinaria Del Su la villa de Maura a veintidos de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las doce hora sualada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Romer Aguas, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente, se dió lectura del acto anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mí el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y potestiva recibida durante la última suavicia y dicho Sr. Alcalde acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Gómez

Manuel Correo

Juan Megia

Manuel Trigo

Ramon Abbarado

Daniel Garcia

Guabasio Prius

ap.º

Señor extraordinaria del En la villa de Mecura a catorce de Octubre de mil novecientos doce, día 14 Octubre de 1912. - Suendo las once, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala ca- pítular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez Muñoz, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.



En seguida manifestó el Señor presidente que el objeto de la reunión, como ya les consta por la papetera de citación, era acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos municipales durante el año próximo de 1913, por terminar el día 31 de Diciembre próximo el periodo que por tres años tiene verificado el Ayuntamiento y acordó que según la Ley de 12 de Junio de 1911, en los pueblos de consumo secundario, como este, se pueden elegir la administración municipal, los comités gremiales o el reparto veci- nial, y que este último medio es el más conveniente, porque la administración mu- nicipal se presta a muchas filtraciones imposibles de evitar y mucho más en este pueblo que se carece de personal inteligente y necesario para que pudiera desempeñar los cargos de Administrador e Interventor; la agrupación también es imposible de todo pun- to, puesto que en esta villa no hay gremios de ninguna clase que pudieran responder de las cantidades correspondientes a cada ramo y por consiguiente solo queda el recurso del reparto general vecinal. También manifestó el Sr. presidente que conviene aumentar sobre el cupo para el Tesoro el tres por ciento de cobranza y conducción de fondos, el cinco por ciento para suplir partidas fallidas y el cinco veinte por ciento que autorizan las disposiciones vigentes para cubrir las portafas atenuadas, del presupuesto de referido año 1913, excepción hecha sobre la especie vinos que seguirá con el veinte por ciento de recargo y la sal que no tiene ninguno, conintente en seguir suprimido el cupo y recargo sobre el trigo y sus harinas, habiendo todo un total de siete mil quinientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Debatido este asunto con la definición que el caso requiere, Dicho Señor, acor- daron por unanimidad que se pida autorización al Sr. gobernador de provincia, e Inter- puntos de la provincia para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos municipales, en el año próximo por medio del reparto general vecinal.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, comprendido en la convocatoria, el Señor presidente dio por terminada el acto que firman todos los concurrentes de que yo, el Sr. secretario, certifico.

E.

Eduardo Gómez	Juan Méjia
Manuel Borrero	Ramon Aburado
Manuel Real	Manuel Trigo
Cecilio Muñoz	Antonio Garcia
Nicolás Toro	Francisco Gause
Danián Borrero	Jidel Reyes
	Manuel Borrero

Sesión ordinaria del día 27 Octubre de 1912. } En la villa de Almorá a veintisiete de Octubre de mil novecientos Doce, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Recargo en Industrial
 Recargo en el poder de edificación por 1912.
 Construcción de un alcantarilla en la calle Cervantes.

En seguida acordaron dichos señores imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de industrial para el próximo año 1913, con arreglo al art.º 5.º del reglamento.

Después también acordaron dichos señores imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas personales para el próximo año 1913.

Acto seguido se acordó a propuesta del Alcalde, la construcción de un alcantarilla en la calle de Cervantes, y que su importe se abone del capítulo de imprevisos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se dio el acta por terminado que firman los concurrentes, de que certifica.

Eduardo Gómez Manuel Gómez
 Manuel Trigo Ramon Abarrado
 Juan Megia
 Daniel Garcia Juan Antonio Prieto

Sesión ordinaria del día 24 Noviembre 1912. } En la villa de Almorá a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos Doce, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Pago al Sr. del Contraste de 5'45 ppts.
 D. de el Banco de España de 31'60 ppts. por el imp. de las personas jurídicas.

En seguida acordaron dichos señores que del capítulo de imprevisos se abonen 5'45 puestas al Sr. del Contraste por la cesión de las puestas del Municipio.

También acordaron dichos señores que del capítulo de imprevisos se abonen en el Banco de España en Madrid la suma de 31'60 puestas por el impuesto del 0'35 por 100 de las 12.000 puestas que representan las 24 obligaciones que tiene el Municipio en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, sobre las personas jurídicas.

Pago de 90 ppts. por la construcción de una alcantarilla en la calle Cervantes.

Del mismo modo, acordaron también expresados señores que del capítulo de imprevisos se abonen 90 puestas al maestro Manuel Epifanio Rodríguez por el total importe de la construcción y materiales invertidos en la alcantarilla hecha en la calle Cervantes y cuya construcción fue acordada en la sesión del día 27 Octubre último.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se dio el acta por terminado que firman todos los concurrentes.

Eduardo Gómez Manuel Carriz

Manuel Trigo

Juan Megia

Daniel Jansa

Ramon Abarrado

Manuel Pineda



sesion ordinaria del
Día 22 Diciembre 1912.

En la villa de Alconera a veintidos de Diciembre de mil novecientos doce, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Carriz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores que en fin del presente mes se formularan liquidaciones generales de ingresos y gastos para unirlos al presupuesto del año proximo de 1913.

Inmediatamente tambien acordaron dichos señores que en lo que resta de mes se abone el sueldo a los empleados del Municipio en todo el año y ademas las cantidades siguientes = a D. Juan Domingo Bujarinos 120 pt. del capt. 9.º art. 3.º, por su haber en todo el año como agente del Ayuntamiento en Badajoz = a D. Manuel Complido 90 pt. del capt. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita en tod. el año = a D. M. Jofre Puente Garcia 90 pt. del capt. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita en tod. el año = a D. Manuel Pineda 500 pt. del capt. 1.º art. 2.º por el material de oficina empleado en la Secretoria en todo el año = a los her. de Tri art. 1.º Abarrado 120 pt. del capt. 1.º art. 4.º por el alquiler de la casa Ayuntamiento en todo el año = a D. Manuel Pineda 20 pt. del capt. 1.º art. 1.º por la conservacion de efectos y movelionis de la Secretoria en todo el año = a Salvador Couvialu 20 pt. del capt. 3.º art. 2.º por el aceite mineral que ha suministrado en todo el año y el alumbrado de la Secretoria = a D. Manuel Carriz 144 puntas del capt. 3.º art. 4.º por los socorros facilitados a los pobres transeuntes en todo el año = a Manuel Carriz 398.75 pt. del capt. 5.º art. 3.º por importe de los gastos durante la calamidad ocurrida en los meses de mayo, junio y marzo del año actual, para dar ocupacion a la clase obrera = a Salvador Couvialu 665.50 puntos del capt. 6.º art. 2.º por los gastos en la reconposicion de los caminos vecinales de Burguillos y Tafra, durante los meses

de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual = a' Salvador Corvalán 272
puntos del capt.º 6.º art.º 7.º por importe de la reconstrucción de las calles
Pilar y Huertos en el año actual = a' D. José García-Cill 183 puntos
del capt.º 5.º art.º 3.º por importe de las medicinas suministradas a los
pobres de solitudad en todo el año = a' D. José G. Cill 311 pts. del
capt.º 5.º art.º 8.º por lo gastado en la desinfección de las casas durante la
epidemia del caronquín ocurrida en esta villa en los meses de Fe-
brero, Marzo y Abril del año actual = a' D. José G. Cill 90 puntos
del capt.º 9.º art.º 8.º por el arriendo de una habitación en su casa para alo-
jamiento de la junta civil en todo el año.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el turno
prejudicial de por terminado el acto que forman los encumbrados de
que yo, el Secretario, certifico =

Eduardo Gómez Manuel Cordeiro

Manuel Trigo

Ramon Abrarado

Janiel Garcia

Juan Megia

Secretario Quiro

